

ORDEN CIRCULAR N° 118/1961 C.V.
=====

5 Agosto 1961

ASUNTO: OPERACIONES DE LA CONSERVACION DE CARRETERAS

A propuesta de la División de Conservación y Vialidad, esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes NORMAS sobre las operaciones que comprende la CONSERVACION DE CARRETERAS, que han de servir de base a la redacción y desarrollo de los PLANES ANUALES DE CONSERVACION.

1. OBJETO

La presente Orden Circular se encamina a establecer la relación de las operaciones que comprende la Conservación de Carreteras, con objeto de fijar un criterio uniforme para todos los Servicios dependientes de esta Dirección General.

Al mismo tiempo su estudio permitirá considerar, con visión de conjunto, todas y cada una de las operaciones necesarias para conservar y mantener la carretera y sus elementos complementarios.

2. DEFINICION DE CONSERVACION

Se define la Conservación como el conjunto de operaciones necesarias para mantener la carretera y sus elementos complementarios en las mejores condiciones para el tráfico compatibles con las características geométricas, firme y pavimento, que tuvo en su origen o en las que haya quedado por obras de mejora que se hayan efectuado posteriormente. Incluye también los suministros para las instalaciones propias de la carretera.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

- 3.1. En lo sucesivo, los planes anuales de conservación de las carreteras del Estado se formularán teniendo en cuenta lo prescrito en la presente Orden Circular.
- 3.2. Con las limitaciones que se establecen en la anterior definición, todas las operaciones de conservación deben tender a adaptar la carreteras y sus elementos complementarios a cuanto se prescriba en la Instrucción de Carreteras o en las NORMAS IC dictadas por esta Dirección General.
- 3.3. Las obras a que den lugar las operaciones de Conservación, podrán realizarse por gestión directa, o por contrata.

El empleo de un sistema u otro, dependerá de las peculiaridades de la operación de que se trate y del personal y medios auxiliares de que disponga el Servicio, siempre cuidando de asegurar el mayor rendimiento a los créditos globales disponibles.

4. OPERACIONES DE CONSERVACION.

Aun teniendo en cuenta que por la situación actual de nuestra red será obligado durante algunos años conservar tramos que por su precaria condición exigirían una reconstrucción a fondo, se considerará como operaciones de conservación las que a continuación se relacionan, si bien su enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo.

4.1. PLATAFORMA

- Escarificado, reperfilado y reposición, en su caso, del firme y arcenes.
- Bacheos y reparación de blandones.
- Reparación de aceras y andenes.

Siegas y herbicidas en las medianas y arcenes.

Enarenado de medianas, isletas y en su caso de los arcenes, aceras y andenes.

Extracción y/o rebaje de bordillos y ríogolas que dificulten el tráfico o el drenaje de la calzada.

Rejuntado de firmes rígidos.

Reparación de tramos singulares de poca longitud (normalmente inferior a 200 m).

Aplicación de paliativos contra el polvo.

Aplicación de lechadas asfálticas⁽¹⁾ o tratamientos superficiales sobre pavimentos bituminosos.

Limpieza de la superficie.

Operaciones similares.

4.2. Márgenes y Desagües.

Perfilado de taludes en desmontes y terraplenes y ejecución de pequeñas obras y elementos accesorios para evitar la erosión.

Mejora de visibilidad en curvas.

Limpieza y perfilado de cunetas, incluso su apertura donde no existan.

Limpieza de drenes y desagües e instalación de los mismos donde sean necesarios, incluso en travesías de pequeñas poblaciones.

Limpieza, reparación, reconstrucción y prolongación de obras de fábrica de luz inferior a 4 m.

Limpieza y despeje de cauces.

Sencillos acondicionamientos de intersecciones y pavimentación con reposición de firme, en su caso, en longitudes no superiores a 50 m, de los caminos de acceso.

Acondicionamiento y limpieza de áreas para el depósito de materiales de conservación.

Demolición de tramos abandonados, próximos a los nuevos trazados, y de casilla inútiles.

Mojones de deslinde del dominio de la carretera.

Operaciones similares.

4.3. Puentes y Estructuras.

Reparación y reposición de barandillas, pretilas y otros elementos secundarios.

Reparación y reconstrucción de muros, sin cambiar su tipo.

Apeos y consolidaciones provisionales.

Reparaciones de poca importancia en los cimientos.

Conservación y reparación de pasos de peatones superiores e inferiores.

Limpieza y conservación de colectores y galerías de servicio.

Limpieza y conservación de túneles y sus instalaciones.

(1) - Se entiende por lechada asfáltica la mezcla de un producto asfáltico, árido fino y filler con agua, hasta conseguir una consistencia pastosa.

Limpieza y pintura en general de cualquier tipo de estructura de luz superior a 4 m.

Suministro de energía para el funcionamiento de instalaciones.

Operaciones similares.

4.4. Señalización, Balizamiento y Alumbrado.

Pintura de marcas en el pavimento.

Pintura, reparación y reposición de defensas, balizas, vallas, señales, semáforos, focos luminosos y elementos de sustentación.

Colocación de un número reducido de señales, semáforos y puntos de luz.

Suministro de energía y entretenimiento de sus instalaciones.

Operaciones similares.

4.5. Plantaciones

Mondas, podas, cortas y cultivo de plantaciones.

Transplantes y nuevas plantaciones.

Siembras, colocación de césped y setos en isletas, medianas y en su caso arcer-
nes.

Viveros.

Operarios similares.

4.6. Servicios Complementarios.

Acondicionamiento, construcción y conservación de miradores, fuentes agua potable, aparcamientos, etc.

Conservación y puesta en valor de monumentos históricos o artísticos relacionados con la carretera.

Instalación, abono y entretenimiento de teléfonos.

Instalación y entretenimiento de puestos de socorro.

Desvíos del tráfico no comprendidos en las contrataciones de las obras.

Instalación y conservación de paneles especiales de información.

Operaciones similares.

4.7. Nieve y hielo.

Limpieza de nieve y de hielo.

Instalación, reparación y pintura de defensas contra ventisqueros y aludes.

Instalación, reparación y pintura de hitos de nieve.

Enarenado de superficies heladas.

Aplicación de productos químicos.

Operaciones similares.

5. La importancia económica de las obras comprendidas en la anterior relación podrá aconsejar en determinados casos su consideración como obras de construcción.

6. La definición de las operaciones que comprende la conservación y entretenimiento de edificios tales como oficinas, parques, talleres, casillas, etc. será objeto de otra Orden Circular.

Se ruega encarecidamente a los Ilmos. Sres. Inspectores Generales, Ingenieros Jefes e Ingenieros Encargados del Servicio de Conservación, remitan a esta Dirección General, (División de Conservación y Vialidad), cuantas sugerencias estimen de interés para completar o mejorar el contenido de esta disposición. == Dios guarde a V.L. muchos años. == EL DIRECTOR GENERAL, Vicente Mortes.